



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: C.R.U. - SEGUEL Arturo

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que se solicita la contratación del **Sr/a. SEGUEL ARTURO DANIEL** – D.N.I.: 27.893.499, Legajo: 0, a fin de realizar tareas administrativas,

Y CONSIDERANDO:

Que el mismo ha cumplimentado con lo establecido por la Ordenanza del H. Consejo Superior N° 05/12,

Que el Área Económico Financiera de esta Facultad ha elevado el informe de factibilidad presupuestaria,

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Aprobar el contrato No Docente de Retribución Única de que se trata, a celebrar con el/la **Sr/a. SEGUEL ARTURO DANIEL** –D.N.I.: 27.893.499, Legajo 0, el cual tendrá vigencia desde el 12 de octubre de 2022 hasta 31 de marzo de 2023 erogando la suma mensual bruta de \$71810,02 (SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS DIEZ CON 02 CTVOS.)

El presente gasto será atendido con recursos propios de esta Facultad sin afectar el presupuesto universitario.

Art. 2°.- Comuníquese y dé forma.-

